

POR LA OTRA, EL COMITE CUMUNICIPIO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE EL BOSQUE, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE EL BOSQUE, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE EL BOSQUE, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE EL BOSQUE, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE CHIAPAS, REPRESENTADO FOR MUNICIPIO DE CONTROL POR CONDUCTO DE LA CELLES UNIDADES EJECUTORAS LA DELEGACIONA SU NATURALES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES EJECUTORAS LA DELEGACIONA VALDEZ, EN SU DE LA SEMARNAT, REPRESENTADA POR EL C. AMADO RIOS VALDEZ, EN SU DE LA SEMARNAT, REPRESENTADO DE CHIAPAS Y CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS POR LA OTRA, EL COMITÉ CONZALEZ CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENE! DENOMINARÁ "LA UNIDAD EJECUTORA" Y "EL COMITÉ". CONVENIO DE CONCERTACION No. 84735 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL TARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DADES EJECUTORAS LA DELEGACION FEDERAL GONZALEZ Ç 

### Antecedentes

- es insuficiente para absorber las necesidades de su población. acusa bajos niveles de productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país recursos humanos y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo asımısmo, la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar establecen la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social,
- restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales se reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que con un enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando oportunidades de ingreso alternativas മ través <u>Ω</u>. conservación,
- Simon Bithab La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión
- ₹ siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. como la publicidad y promoción que se adquiera para el Programa, deberá incluir la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, la papelería, la documentación oficial, así Que conforme al artículo 29 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los 0.990005 establecidos en el programa".

#### Programa de Empleo Temporal 2016 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Que el Programa para el ejercicio fiscal 2016 está normado por las Reglas de Operación del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

## DECLARACIONE

## 1 De "LA UNIDAD EJECUTORA"

atribuciones que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado. Administración Pública Federal, 1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la В นกล dependencia del Ejecutivo Federal

presupuestales correspondientes del ejercicio fiscal 2016 que le fueron radicados del diversas comunidades del estado de su adscripción para el ejercicio de los recursos a los delegados y delegadas de SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las de 2016, el titular de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Director Programa de Empleo Temporal. General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, autorizan 1.2 Que mediante oficio número OM/500/91 y DGPAIRS/ 413/192/2016 de fecha 7 de marzo

misma Dependencia. EJECUTORA", de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI del Reglamento Interior de la nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA UNIDAD 1.3 Que el **Delegado Federal** en el Estado de Chiapas acredita su personalidad mediante el

señala para los fines y efectos legales de este CONVENIO. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, 1.4 Que la Delegación Federal, en el Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chíapas, mismo que tiene su domicilio ubicado en 5ª

20 16-16-413-1478 de fecha 27 de Abril de 2016. Folio de Adecuación 2016-16-413-956 de fecha 23 de Marzo de 2016 y Folio de Adecuación autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Temporal 2016 con oficio: Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, يولي Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de

Protección al Ambiente Comisión Nacional del Agua y las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Forestal, las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Ejecutoras del Programa Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión 1.6 De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Unidades serán las Delegaciones Federales d e ល SEMARNAT,

Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento 1.7 Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables otorgamiento conforme Ø lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





#### Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa de Empleo Temporal 2016



## 2 De "EL COMITÉ"

- o nula demanda de empleo. sustentable de los recursos naturales mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa gobierno federal a través de la "UNIDAD EJECUTORA" de desarrollo en beneficio de sus integrantes; por tal motivo ha solicitado el apoyo del 2016,con el objeto de gestionar y tramitar ante las instituciones oficiales, proyectos regionales 2.1 Que fue legalmente constituido mediante Acta de Comité de fecha 18 de Marzo del que posibiliten la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento para conjuntar las acciones y
- para celebrar este CONVENIO. secretario, tesorero y dos vocales de contraloría social, respectivamente y están facultados "Andrea Pérez González y Andrea González Patishtan fueron nombrados como presidente, Social los CC; Ramiro González Patistan ,David Díaz López ,Guadalupe González López 2.2 Que de conformidad con el acta de constitución del Comité Comunitario de Participación
- señala para los fines y efectos legales que correspondan. Nombre S/N San Pedro Nichtalucum, municipio de El Bosque, estado de Chiapas, mismo que 2.3 Que el Comité Comunitario de Participación Social tiene establecido su domicilio en C. sin
- representados cumplan con los compromisos a que se refiere este CONVENIO gestiones requeridas por el Programa, además de que será el responsable de vigilar que sus Ramiro González Patistan, como presidente del mismo, para que los represente en todas las 2.4 "EL COMITÉ", designó mediante acta constitutiva de fecha 18 de Marzo del 2016, al C.
- de las dependencias del sector medio ambiente, de la SCT o de la SEDESOL. verdad, no participar simultáneamente como beneficiarios del Programa de Empleo Temporal 2.5 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" manifiestan bajo protesta de decir
- un proyecto de beneficio familiar y/o comunitario. 2.6 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" no desempeñan un cargo, empleo o comisión en el servicio público y que están de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad

celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes: del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes Operación del Programa de Empleo Temporal; 1, 3, 5 fracción XXI, 38, 39 y 40 fracción XXVI Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016; las Reglas de En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de

Tour

0000 0000 00000

#### Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa de Empleo Temporal 2016



#### CLÁUSULAS

empleo, dichas obras y acciones consistirán en: comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de aprovechamiento sustentable PRIMERA. y recursos que "LA UNIDAD EJECUTORA" y "EL COMITÉ" convienen en conjuntar posibiliten de los recursos naturales <u>a</u> conservación, 4 restauración, promuevan protección participación ×

Estufas Ahorradoras de Leña

Chiapas Jerusalen, Sabinotic, San Isidro Uno, Union Progreso; municipio de Nichtalucum, Tierra Caliente , Alta Gracia, Angeles, Piatanos, San Pedro Nichtalucum, Alvaro SEGUNDA. Las obras y acciones a realizarse estarán ubicadas en las localidades de San Antonio El Obregon, Chabajebal, Brillante, Argentina, El Calvario, El Remolino, Nueva San Cayetano, San Miguel Ш Carrizal El Bosque, estado de Delicias, San Los

Anexo Técnico del presente CONVENIO. materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se específican en el TERCERA. El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de

publicidad. transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y subsidios mantienen su carácter de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO para el 2016, conforme a la normatividad respectiva y anual del ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS proveniente de los recursos presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto el pago para mano de obra y la adquisición de materiales y herramientas es de \$ 389,760.00, Delegación Federal, en el estado de Chiapas. El monto total del CONVENIO que comprende CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$ 72.00 (setenta y dos pesos 00/100 mn). La aportará los recursos correspondientes, a través de la Unidad

COMITÉ" para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados ŕ

SEXTA. "LA UNIDAD EJECUTORA" realizará las siguientes acciones.

- 1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por "EL COMITÉ"
- la que solicite "EL COMITÉ" 2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y
- herramientas cuando así proceda. Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o

**(** 

ntos a los 00000025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa″.

#### Secretaría de Medio Ambiente y Programa de Empleo Temporal 2016 Recursos Naturales



- acciones objeto de este instrumento jurídico. 4. Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las
- 5.- Calendarizar la realización de las acciones
- 6.- Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- avance de la ejecución de las acciones. personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité destinados para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico y a las 7.- Entregar a "EL COMITÉ" los recursos previstos en el presente instrumento jurídico, Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del
- 8.- Elaborar el finiquito de las acciones objeto del presente instrumento jurídico y participar en recepción de las acciones realizadas. elaboración del acta del finiquito del mismo, en el cual se hace constar la entrega -

# SÉPTIMA. "EL COMITÉ" se compromete a:

- convirtiéndose en corresponsable de su manejo. monto y términos 1.- Recibir y responsabilizarse ante "LA UNIDAD EJECUTORA" de ejercer los recursos en el mencionados en la CLÁUSULA CUARTA del presente instrumento,
- 2.- Representar a los beneficiarios y realizar las gestiones requeridas para la ejecución del
- 3.- Vigilar que los beneficiarios realicen las acciones materia de este CONVENIO
- la ejecución de las obras y presentar la evidencia física a "LA UNIDAD EJECUTORA". 4.- Adquirir y suministrar a los beneficiarios, los materiales y/o herramientas requeridas para
- 5.- Obtener de los beneficiarios, cuando sea necesario, las autorizaciones sobre los derechos de paso a caminos de acceso, así como para otras obras y/o servicios inherentes al proyecto.
- 6.- Informar oportunamente a "LA UNIDAD EJECUTORA" sobre los problemas u obstáculos CONVENIO presenten en el proceso de ejecución de las acciones previstas en el presente
- problemas que se presenten durante la operación del Programa. 7.- Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en la solución de los
- pago de los jornales efectuados en función del avance en la ejecución de las acciones 8.- Formular la relación de beneficiarios con derecho a recibir el apoyo correspondiente al remitirlas a la "LA UNIDAD EJECUTORA".
- efectivo para su entrega a los beneficiarios y recabar las firmas en la relación de beneficiarios 9.- Recibir de "LA UNIDAD EJECUTORA" las órdenes de pago, cheques o dinero en







- Supervisar el avance de las acciones
- ordinarias, sobre el desarrollo y avances del Programa. 11.- Mantener informados a los integrantes del grupo de beneficiarios, mediante asambleas
- efectuadas mediante las acciones materia de este CONVENIO. Aceptar y recibir de conformidad conjuntamente con los beneficiarios, las obras
- Anexo Técnico 13.- Adquirir y/o aportar los materiales, herramientas y mano de obra que se establecen en el
- constar la entrega recepción de las acciones realizadas 14.- Participar en la elaboración del acta de finiquito del CONVENIO, en el cual se hace

nuevo Anexo Técnico de las acciones convenidas, deberán suscribirse en un convenio modificatorio, elaborando un OCTAVA. "LA UNIDAD EJECUTORA" y "EL COMITÉ" acuerdan que los cambios o ajustes

COMITÉ" incumpla cualquiera de sus obligaciones. las acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento o en caso de que "EL responsabilidad para ella, si se acredita que los recursos otorgados no fueron destinados a NOVENA. "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá rescindir el presente instrumento

cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de 3.6.3 de las Reglas de Operación, la entrega de los apoyos cuando las y los beneficiarios no Operación. Asimismo "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá suspender, de conformidad con el numeral

términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda acuerdos para la realización de obras financiadas Cuando "LA UNIDAD EJECUTORA" detecte incumplimiento en lo establecido con recursos del Programa, en los podra

normatividad aplicable. incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las Reglas de Operación, por parte de "LA UNIDAD EJECUTORA", suspenderá los apoyos y deberá solicitar su reintegro en apego a la SEMARNAT o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones

días hábiles, reintegre a "LA UNIDAD EJECUTORA" los recursos que esta le hubiera recursos y prevendrá a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de treinta corresponsabilidad con el proyecto autorizado, para lo cual cancelará la entrega de los beneficiarios no proporcionen la información que se les requiera, o no cumplan con su Adicionalmente "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá suspender los recursos cuando los







responsable, ni sustituto y no se crea compromiso de este tipo o similar con este instrumento con "LA UNIDAD EJECUTORA" por lo que no se le considerará patrón solidario, DÉCIMA. Queda establecido que ningún miembro de "EL COMITÉ" tiene una relación labora

forma y términos que determinen las Partes. inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la DÉCIMA PRIMERA. Las Partes convienen en que no tendrán responsabilidad civil por daños

presente instrumento jurídico. utilizar la información o material derivados de las actividades desarrolladas con motivo del le corresponderá a "LA UNIDAD EJECUTORA" respetando la autoría para efectos de citar o que llegaran a generarse por la realización de las actividades objeto del presente instrumento, DÉCIMA SEGUNDA. Las Partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales

"LA UNIDAD EJECUTORA". gasto que resulte de dicha reclamación, así como a liberar de cualquier otra responsabilidad a del presente CONVENIO, "El COMITÉ" se obliga a responder y/o a pagar cualquier importe o reclamación a "LA UNIDAD EJECUTORA" en este aspecto durante o después de la vigencia puedan darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a respecto a las actividades objeto del presente CONVENIO; por lo que de presentarse alguna la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con "EL COMITÉ" y los beneficiarios asumen cualquier responsabilidad por las violaciones que

instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información reservada o de la Ley General de Acceso a la Información Pública, las Partes otorgan su consentimiento la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con para que en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente

DÉCIMA CUARTA. Las Partes convienen en que la vigencia del presente instrumento es DXAR

correspondiente Anexo Técnico. modificado de común acuerdo por las Partes, suscribiendo un convenio modificatorio y el DÉCIMA QUINTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser

domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su interpretación y/o DÉCIMA SEXTA. En caso de cumplimiento suscitarse conflicto o controversia con motivo de la <u>e</u> presente instrumento, las Partes se someten

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". DÉCIMA SÉPTIMA. El presente Convenio es de cumplimiento obligatorio para las Partes.





Marzo del 2016. localidad de San Pedro Nichtalucum, municipio de El Bosque, Estado de Chiapas el 18 de El presente instrumento se firma por duplicado y rubricado en cada una de sus hojas, en la

POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

Titular de "LA UNIDAD

C. AMADO/RIOS VALDEZ

**EJECUTORA**"

ဂ္ဂ Beatinz Alexandra Bolquete Goldia

Responsable técnico de "LA UNIDAD EJECUTORA"

> PARTICIPACIÓN SOCIAL POR EL COMITÉ DE

González Patistan

PRESIDENTE

C. David Díaz López

SECRETARIO

C. Guadalupe González López

TESORERO

C. Andrea Perez González

VOCAL

C. Andrea González Patishtan

VOCAL